

FECHA: ABRIL 10, 2008

CIRCULAR N° 021/DG/2008
Anexo: [Manual de procedimientos de contingencias](#)

**CONTENIDO: PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIAS
AVISOS DE VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS *REPUVE***

Estimado asociado:

En relación a la intensa labor de capacitación e información que **AMDA** ha venido realizando de manera conjunta con la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de que todos sus asociados cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley del Registro Público Vehicular (**REPUVE**) como sujetos obligados, me permito informarles que el pasado 26 de marzo, se llevo a cabo un Taller de Actualización del Registro Público Vehicular con representantes de AMIA, ANPACT, AMDA y de la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de revisar el **avance de integración del Registro Público Vehicular, los procedimientos de operación para la inscripción y venta de primera mano, los procedimientos de contingencia para los problemas que se presentan con mayor frecuencia**, así como para atender las observaciones y sugerencias formuladas por las asociaciones para la oportuna y adecuada operación, administración y funcionamiento del Registro.

Por lo anterior, se tomaron varios acuerdos, resaltando los siguientes:

- 1.- Organizar talleres de trabajo con la finalidad de continuar con la capacitación en materia de aviso de venta de primera mano, así como atender aspectos particulares de la operación del Registro.
- 2.- La Secretaría de Seguridad Pública entregará a **AMDA** el Padrón de distribuidores que actualmente están dados de alta en la base de datos del REPUVE, con la finalidad de difundir conjuntamente esta obligación y que cumplan con el envío de los avisos correspondientes, padrón que se ha hecho llegar a las Asociaciones de Distribuidores de Marca y a las Asociaciones Estatales AMDA.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública entregó a **AMDA** un Manual de Procedimientos de Contingencias con los errores más frecuentes que se están presentando en los avisos de venta, las causas, así como su solución. ([Se anexan a la presente](#)).

DIRECCIÓN GENERAL

Por lo anterior, la recomendación de **AMDA** es que realicen a la brevedad el trámite de alta al Padrón de Sujetos Obligados y den inicio al envío de información relativa a ventas de vehículos nuevos.

Si tienes alguna duda o comentario al respecto, favor de comunicarte con tu Asociación Estatal.

El personal de AMDA se encuentra a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 55, 36 88 36 56 y 36 88 36 50 extensiones 115 y 119

Cordialmente